



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

CALCA CAPITAL DEL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS - CUSCO - PERÚ

000440



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 107-2019-A-MPC

Calca, 01 de Marzo de 2019

44-173

VISTO: Las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y la necesidad de servicios profesionales para el año fiscal 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, que cuentan con personería jurídica de derecho público y con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo prescribe el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, de conformidad al artículo 20° numeral 17 de la referida Ley Orgánica, el Alcalde tiene la atribución de contratar, designar o cesar en un cargo de confianza o no a funcionarios que requiera para la gestión municipal, ello en concordancia con el artículo 14° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y el artículo 77° de su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2019-A-MPC, de fecha 02 de enero de 2019 se designó al LIC. **HONORATO TAPARA MAMANI** en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL** de la Municipalidad Provincial de Calca, a quien se le agradece por sus servicios prestados durante los meses de enero y febrero del año 2019;

Que, en ese contexto teniéndose la necesidad de cubrir la **GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL** se requiere contratar los servicios de un profesional que cuente con la experiencia y conocimientos necesarios para ocupar dicho cargo y responsabilidad;

Que, conforme a los considerandos precedentes y las atribuciones establecidas en el Art. 20 inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y las facultades conferidas por mandato constitucional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER, al LIC. **HOMORATO MAMANI TAPARA**, por sus servicios prestados en la **GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL** de la Municipalidad Provincial de Calca durante los meses de enero y febrero del año 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL** de la Municipalidad Provincial de Calca a partir del 01 de marzo de 2019 a **C.P.C JORGE MANUEL FLORES PALOMINO**, quién deberá de cumplir bajo responsabilidad con todas las funciones y atribuciones señaladas en el ROF, MOF y demás normas pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las partes interesadas y a todas las dependencias de la Municipalidad, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

M.V.Z. *Adriel K. Carrillo Cajigas*
ALCALDE